



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo del Diputado Edmundo Gómez Garza, Coordinador de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, atentamente me permito convocar a Usted a una reunión de trabajo que se celebrará el jueves 6 de febrero del año 2014.

Los trabajos de la Comisión iniciarán a partir de las 10:00 horas de la fecha señalada, en la Sala de Juntas “Federalismo Mexicano” del Recinto Legislativo “Miguel Ramos Arizpe”, para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE FEBRERO DE 2014.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISION DE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

6 DE FEBRERO DE 2014

DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA
COORDINADOR

DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES
SECRETARIO

DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA

DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS



**MINUTA DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

6 DE FEBRERO DE 2014

En el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:45 hrs. del día 6 de febrero de 2014; se reúnen los diputados integrantes de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos; habiendo sido convocados en los términos de los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para proceder al desahogo de la temática a tratar en los siguientes términos:

1.- Aprobación del Orden del Día

a) Oficio de FUUNDEC

b) Asuntos Generales.

En seguida de comprobar que hay quórum para el desarrollo de la Reunión; se acordó por parte de los presentes, lo abajo descrito:

ACUERDO:

1.- Al analizar el oficio dirigido a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual solicitan modificación a la propuesta de iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado, enviada por el Ejecutivo, sobre Desaparición forzada de personas, se acuerda que se reunirán en Comisiones Unidas de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZ



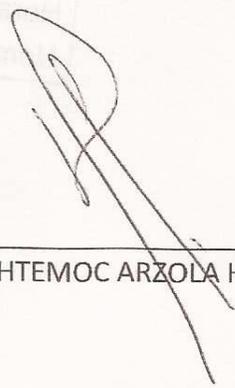
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la De la Defensa de los Derechos Humanos.

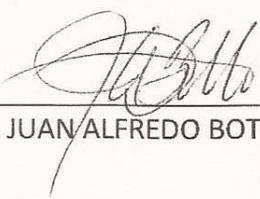
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la Comisión, siendo las 11:00 a.m. del 6 de Febrero de 2014.

POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA
COORDINADOR

DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES

DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA

DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS